



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00218677- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra Teoría Antropológica III, elevada por el Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Departamento;

Que se adjunta el curriculum vitae abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden #15);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de abril de 2023, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud del Departamento de Antropología;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la

presente resolución, en el Departamento de ANTROPOLOGÍA.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: TEORÍA ANTROPOLÓGICA III

Cargo: 1 (uno) Profesor ADJUNTO ded. SIMPLE

Tribunal

Titulares:

GRISENDI, Rodolfo Ezequiel (UNC)

BUFFA, Silvina (UNC)

SILLA, Rolando Jesús (UNSAM)

Est. ORDANO, Luciana Soledad.

Egr. TORRES, María Emilia.

Suplentes:

LUGONES, María Gabriela (UNC)

TELLO, Mariana Eva (UNC)

PITA, María Victoria (UBA)

Est. MENDOZA SABIN, Oliverio.

Egr. JARAMILLO, Johanna Ximena Ivon.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

1.

